

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, abril 29 de 2021. A Despacho de la señora Juez la presente actuación, en la cual se reprograma la fecha de la audiencia por cuanto el apoderado de la parte demandada se encontraba incapacitado, como consta en la incapacidad medica allegada al presente asunto. Favor proveer.



DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro.591
Radicación nro. 2019-0379-00

Santiago de Cali, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y lo establecido normativamente, se hace necesario la reprogramación de la audiencia, conforme al cronograma de audiencias del Despacho. (C.G.P. arts. 372, 373 y 204).

Igualmente y en garantía de los derechos del menor de edad, se requerirá a las partes para que indiquen el nombre y la dirección del presunto padre biológico del menor Dylan Joseph Álzate Guzmán, para ser vinculado dentro de este proceso, tal como lo establece (C. Civil. art. 218, mod. Ley 1060/06, art. 6).

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** la **AUDIENCIA INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**, para el día 18 de agosto de 2021 a las 2:00 pm.

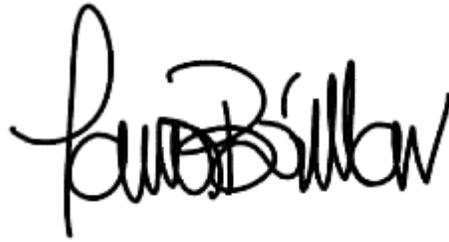
SEGUNDO: **SOLICITAR** a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la ciudad, la asignación de Sala Virtual, conforme los protocolos establecidos al efecto.

TERCERO: **REQUERIR** a las partes para que indiquen el nombre y la dirección del presunto padre biológico del menor Dylan Joseph Álzate Guzmán, para ser vinculado dentro de este proceso, tal como lo establece (C. Civil. art. 218, mod. Ley 1060/06, art. 6).

CUARTO: **NOTIFICAR** la presente Providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,



LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Impugnación L
J03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE CALI**

En Estado No. 62 de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: 11/05/2021

